



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-69700; en el cual mediante Resolución Decanal N° 900/01, se ha ordenado llevar a cabo una información sumaria al alumno Pablo Javier Tobaldi, Matrícula N° 199318070-5, al haber regularizado Derecho Civil II en el año 1996, conjuntamente con Derecho Civil III y Derecho Procesal Civil, encuadrando su conducta a prima facie en el art. 55 inc. 3° de la Ordenanza N° 13/97 del H.C.S.; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 19 de las presentes, corre agregado el informe producido por el Abogado Instructor Alejandro Cassani, en el que *considera que no existe falta administrativa alguna para que se proceda en virtud de lo establecido en el art. 18 de la Ordenanza del HCS N° 13/97;*

Que el Dictamen N° 26.192 (fs. 22), emanado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba comparte lo dictaminado por el Ab. Instructor Alejandro Cassani, aconsejando el archivo de las actuaciones ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs 24 aconseja dar por concluída la información sumaria ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

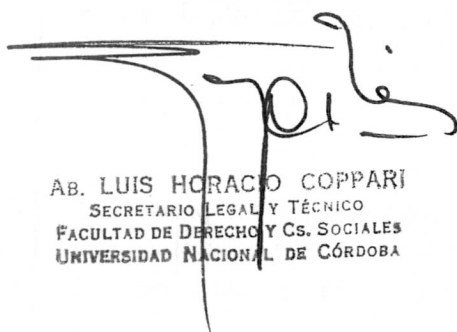
RESUELVE :

Art. 1°.- Dar por concluída la instrucción sumaria ordenada por Resolución Decanal N° 900/01, no imponer sanción alguna al alumno **PABLO JAVIER TOBALDI**, Matrícula N° 199318070-5, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

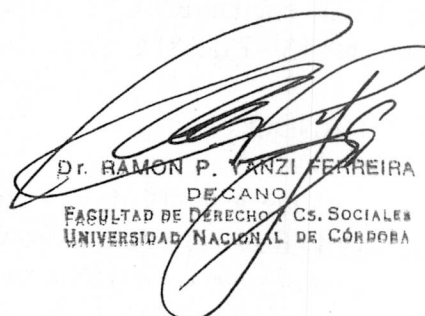
Art. 2°.- Comunicar a la Oficina de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de la prosecución del trámite de título oportunamente iniciado y dejar copia de la presente resolución en el legajo personal del alumno.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 242/01.-.